COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

REF: LCO Nº 03/12, PAC 235.509/12 "Adquisición de Computadoras, Impresoras, Escáner, UPS y Accesorios varios para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas"

DICTAMEN 005/2012

Asunción, 08 de noviembre de 2012

Señor
Lic. Jorge Cappello, Presidente
Junta Municipal de Asunción
Presente

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución PJM/N° 1.027/12,** de fecha **11 de julio de 2012**, tienen a bien presentar el dictamen de Evaluación de las propuestas presentadas por las empresas en este llamado, **"Adquisición de Computadoras, Impresoras, Escáner, UPS y Accesorios varios para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas"**, bajo la modalidad **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**, identificado en el PAC 235.509/12, por un monto total de G. 430.155.000.- (cuatrocientos treinta millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes).

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 046/2012, de G. 251.450.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y uno millones cuatrocientos cincuenta mil), JFM/Nº 014/2012, de G. 145.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), y DV/Nº 022/2012, de G. 33.705.000.- (guaraníes treinta y tres millones setecientos cinco mil) para la partida presupuestaria 543 "Adquisición de Equipos de Computación" para el presente ejercicio año 2012, aclarándose que la adjudicación del presente proceso es por **LOTES**. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

Marcos Giménez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 18.016

1. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2012.

- **Memorándum DOS Nº 069/12** de fecha 13 de abril de 2012, por el cual el Director de Organización y Sistemas, remite las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de los equipos informáticos.
- **Memorándum DOS Nº 073/12** de fecha 24 de abril de 2012, por el cual el Director de Organización y Sistemas, remite información adicional de las especificaciones técnicas que deben ser agregadas para el llamado a licitación de equipos informáticos.

Ing. Víctor Jamusa Popuff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

C.P. Germán Darío Escurra C.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** JM/N° 046/2012, de G. 251.450.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y uno millones cuatrocientos cincuenta mil), JFM/N° 014/2012, de G. 145.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), y DV/N° 022/2012, de G. 33.705.000.- (guaraníes treinta y tres millones setecientos cinco mil), de fecha 02 de mayo respectivamente.
- **Memorándum DOC N° 129/12** de fecha 03 de mayo de 2012, por medio del cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y solicita Dictamen Jurídico para iniciar los procesos correspondientes.
- **Dictamen DAJ N° 119/12** de fecha 29 de mayo de 2012, el Director de Asuntos Jurídicos emite su informe favorable y solicita ponerlo a consideración del pleno de la Junta Municipal a efectos de autorizar el llamado correspondiente.
- **Memorándum DOC N° 184/12** de fecha 30 de mayo de2012, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Presidente de la Junta Municipal, estudio, aprobación y autorización por la Comisión de Legislación para iniciar el proceso del llamado conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03.
- **Resolución PJM N° 1.027/12** de fecha 11 de julio de 2.012, por el cual se conforma el Comité de Evaluación.
- **Resolución JM N° 3.144/12** de fecha 27 de junio de 2012, por medio de la cual se autoriza el llamado a LCO N° 3 y la proforma del PBC y Contrato.
- **Resolución PJM N° 1.086/12** de fecha 30 de agosto de 2.012, por el cual se anula el proceso y se encomienda a la UOC a realizar un nuevo llamado.
- **Memorándum DOS N° 106/12** de fecha 03 de setiembre de 2012, por el cual el Director de Organización y Sistemas, remite actualización de las especificaciones técnicas del escáner planetario y de alta producción.
- **Memorándum DOC N° 313/12** de fecha 03 de setiembre de 2012, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Presidente de la Junta Municipal, estudio, aprobación y autorización por la Comisión de Legislación para iniciar el proceso del llamado conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03.
- **Resolución JM N° 3.569/12** de fecha 05 de setiembre de 2012, por el cual se aprueba el Pliego de las Bases y Condiciones y el Contrato y se autoriza el llamado.
- **Acta de apertura**, realizada el día lunes 15 de octubre de 2.012, con la participación de los siguientes oferentes:

  - ✓ **OPTIMUS S.R.L.**
  - ✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
  - ✓ **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**
  - ✓ **VR S.A.**
  - ✓ **DATA LAB S.A.**

Marcos Giménez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 15.614

Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:-

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:-

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen- DAJ N° 119/2.012 de fecha 29** de mayo de 2012, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la pro forma, dando cumplimiento al art. 36 inc. b de la Ley 3.966/10 que transcripto reza: "*Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*".

Ing. Víctor Gonzalez Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

C.P. Germán Darío Escurra C.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación

*** Según parecer del Asesor de la Comisión de Legislación, Abog. Jorge Prieto, obrante en la Resolución JM N° 3.144/12** manifiesta que, *"Analizada la Proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato, esta Asesoría no encuentra reparo alguno para la aprobación de los mismos y para otorgar autorización de ley a fin de que se inicie el proceso para el llamado correspondiente".*

*** Que por Memorándum DOC 313/12, la Directora de Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita:** *"nuevamente el estudio, aprobación y autorización",* teniendo en cuenta que el primer Pliego de Bases y Condiciones fue modificado por Resolución N° 1.526/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en la cual ha resuelto;

Art. 1 Hacer lugar a la protesta promovida por la firma EMAGE contra el PBC.
Art. 2 Anular el procedimiento del PAC 235.509/12.

*** Que por Resolución JM N° 3.569/12,** Vista la Nota ME N° 1.218/12 del Concejal Presidente Jorge Cappello, presentada en la Sesión Ordinaria del día 05/09/12 y en ese contexto, la nota de referencia, se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo solicitado, por tanto La Junta Municipal de Asunción resuelve: Autorizar el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/12 y aprobar las Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

3.-Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinado la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos sobre la base de esta Licitación, la Ley y el Reglamento.-

3.1- INFORME TECNICO:-

1. **OPTIMUS S.R.L.**, según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

2. **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4. **VR S.A.,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Marcos Giménez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 19.614

Lic. Pablo Martínez Claudio
Director Jurídico Interino
Junta Municipal de Asunción

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

C.P. Germán Darío Escurra C.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación

5. **DATA LAB S.A.**, según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3.2- CRITERIOS DE EVALUACION:-

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es el siguiente.

- ✓ **OPTIMUS S.R.L.**, realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma, se comprueba que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.
- ✓ **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**, realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma, se comprueba que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.
- ✓ **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma, se comprueba que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.
- ✓ **VR S.A.**, realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma, se comprueba que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.
- ✓ **DATA LAB S.A.**, realizada la verificación de las documentaciones presentada por la misma, se comprueba que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido de que la adjudicación se realizará por **LOTES**, se selecciona provisoriamente a las siguientes empresas.

- **LOTE 1** a **VR S.A.** por un monto total de **Gs. 406.197.250.-** (guaraníes cuatrocientos seis millones ciento noventa y siete mil doscientos cincuenta).
- **LOTE 2** a **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** por un monto total de **Gs. 138.700.000.-** (guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos mil).

Marcos Giménez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 15.614

3.3- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

a) **Capacidad Financiera:**
Resulta, que las Empresas **VR S.A. y DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**, en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) **Experiencia y Capacidad Técnica:**
Resulta, que las Empresas **VR S.A. y DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se

Lic. Pablo A. Martínez Requeldín
Director de Contrataciones
Junta Municipal de Asunción

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

C.P. Germán Darío Escurra C.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

Junta Municipal
Comité de Evaluación

determina que han ejecutados contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Así mismo, se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
VR S.A.	Cumple	Cumple
DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple

4.- Cuadros Comparativos de Precios y Adjudicativo.- Ver Anexos

Habiendo realizado todos los aspectos de evaluación, este Comité de Evaluación, viendo el valor total presupuestado por las empresas pre calificadas, y el monto previsto en el PAC Nº 235.509/12, de G. 430.155.000, ha realizado el cuadro de adjudicación con cantidades disminuidas, tomando en cuenta la Circular Nro.3 del 2 de marzo del 2006, que en su segundo párrafo reza: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a la ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios y obras requeridos."*

Por tanto, conforme a lo que rezan las leyes y decretos, se adjunta el Cuadro Comparativo de Oferta y el Cuadro de Adjudicación con cantidades disminuidas (Anexo I).

Marcos Giménez
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 15.514

Lic. Pablo M. Martínez Rasucho
Director Jurídico
Junta Municipal de Asunción

Ing. Víctor Jamara Popoff
Director de Organización y Sistemas
Junta Municipal de Asunción

C.P. Germán Darío Escurra G.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación

5.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Presidente cuanto sigue:

1. ***ADJUDICAR*** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/12 para la "Adquisición de Computadoras, Impresoras, Escáner, UPS y Accesorios varios para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas" PAC Nº 235.509/12 a las empresas;**

   - **VR S.A.** por un monto total de **Gs. 291.319.750.-** (guaraníes doscientos noventa y un millones, trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta).
   - **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.** por un monto total de **Gs. 138.700.000.-** (guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos mil).

Es nuestro dictamen.-

C.P. Germán Escurra
Miembro Comité Evaluador

Abog. Marcos Giménez
Miembro Comité Evaluador

Lic. Pablo Martínez
Miembro Comité Evaluador

Ing. Víctor Gamarra Popoff
Miembro Comité Evaluador

JUNTA MUNICIPAL
Comité de Evaluación